

HERENCIA, ECONOMÍA Y DUELO



XII JORNADAS DE DUELO 16 Y 17 DE
NOVIEMBRE DE 2016

TESTAMENTO

- Del latín: “Testario Mentis: testimonio voluntario.
- Acto de disposición que una persona desea hacer sobre: cuidados, destino de su cuerpo ú órganos, bienes u otros asuntos.



Por razón de la materia que se dispone:

1. TESTAMENTO VITAL: acto de disposición sobre los cuidados, el tratamiento de la salud, o el destino de cuerpo u órganos.
2. TESTAMENTO MORTIS
CAUSA/PATRIMONIAL/EXTRAPATRIMONIAL:
declaración de que su última voluntad hace alguien, disponiendo de bienes y asuntos que le atañen para después de su muerte.

1. TESTAMENTO VITAL

También llamado:

- Testamento Vital
- Documentos de voluntades anticipadas (DVA)
- Documento de Instrucciones previas:

“Documento escrito por el que una persona manifiesta anticipadamente su voluntad, acerca de los cuidados y el tratamiento de su salud y el destino de s cuerpo o de sus órganos. Hecho en previsión de que dicha persona no estuviese consciente o con facultades suficientes para una correcta comunicación.

EFFECTIVIDAD

- Incorporación al **Registro de Instrucciones Previas** correspondiente y desde aquí, a la **historia clínica del paciente**, como forma de facilitar su acceso a los profesionales médicos. Testamento que puede ser revocado o modificado.

FORMAS DE LLEVARLO A CABO

- Ante notario



- Ante tres testigos



- Ante los funcionarios responsables de la correspondiente Comunidad Autónoma (en Madrid, Calle Sagasta 6, solicitando cita previa a tal efecto).

2. TESTAMENTO MORTIS CAUSA

- PATRIMONIAL
- EXTRAPATRIMONIAL



TIPOS DE TESTAMENTO

- Ológrafo: realizado de puño y letra
- Abierto: ante notario
- Cerrado: pliego que entrega al notario

¿Quiénes reciben los bienes dispuestos?

LOS HEREDEROS: personas a las que nombra el Testador del Testamento.



© Can Stock Photo - csp15138725

- **Declaración de herederos abintestato:**

Proceso Judicial o Notarial que hay que seguir para declarar heredero/os a una persona/s cuando:



- No existe testamento
- El testamento se declara nulo por los tribunales
- Cuando los herederos nombrados en el testamento **premueren al testador** sin estar prevista en el propio testamento su sustitución por otras personas.

ACEPTACIÓN HERENCIA

❖ PURA O SIMPLEMENTE



❖ A TÍTULO DE INVENTARIO

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

- Conforme al Impuesto de Sucesiones y Donaciones

PLAZO:

- **6 meses** desde el fallecimiento (P. Voluntario).

PRESCRIPCIÓN:

- **4 años desde final fecha período voluntario**
- **4 años y 6 meses desde el fallecimiento**

ACEPTACIÓN VS. LIQUIDACIÓN

¿ACEPTAR Y NO LIQUIDAR?



¿ESPERAR A ACEPTAR Y LIQUIDAR?



¿LIQUIDAR Y NO ACEPTAR?



¿ACEPTAR Y LIQUIDAR?

Sin aceptación y liquidación no hay Disposición

TIPO IMPOSITIVO

Tarifa del impuesto

Base liquidable – Hasta euros	Cuota íntegra – Euros	Resto base liquidable – Hasta euros	Tipo aplicable – Porcentaje
0,00		7.993,46	7,65
7.993,46	611,50	7.987,45	8,50
15.980,91	1.290,43	7.987,45	9,35
23.968,36	2.037,26	7.987,45	10,20
31.955,81	2.851,98	7.987,45	11,05
39.943,26	3.734,59	7.987,45	11,90
47.930,72	4.685,10	7.987,45	12,75
55.918,17	5.703,50	7.987,45	13,60
63.905,62	6.789,79	7.987,45	14,45
71.893,07	7.943,98	7.987,45	15,30
79.880,52	9.166,06	39.877,15	16,15
119.757,67	15.606,22	39.877,16	18,70
159.634,83	23.063,25	79.754,30	21,25
239.389,13	40.011,04	159.388,41	25,50
398.777,54	80.655,08	398.777,54	29,75
797.555,08	199.291,40	en adelante	34,00

DOCUMENTACION REQUERIDA EN TESTAMENTARIA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- CERTIFICADO DE ÚLTIMAS VOLUNTADES.
- CERTIFICADO DE SEGURO.
- COPIA AUTORIZADA DEL TESTAMENTO.
- LIBRO DE FAMILIA.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO.
- D.N.I.

DOCUMENTACION REQUERIDA EN TESTAMENTARIA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

- CERTIFICADO BANCARIO COMPRENSIVO DEL METÁLICO, acciones u otros valores mobiliarios que hubiera en la cuenta a la fecha del fallecimiento. certificado que especificará el número de titulares.
- SI ALGÚN BIEN ESTUVIERA HIPOTECADO: importe de la hipoteca pendiente a la fecha del fallecimiento.
- TÍTULOS DE PROPIEDAD DE BIENES: muebles o inmuebles.
- COPIA DEL IBI (impuesto de bienes inmuebles), de cada uno de los inmuebles.

OTROS DERECHOS REFERENCIADOS AL FALLECIMIENTO

- 1. PENSIÓN DE ORFANDAD

- ❖ Hijos menores de 21 años.
- ❖ Mayores de 21 años con Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez
- ❖ Hasta que cumpla 25 años con ingresos inferiores al SMI.

2. PENSIÓN DE VIUDEDAD

DOCUMENTOS PARA SU TRAMITACIÓN

1. Acreditación de la identidad del solicitante o de su representante legal, a través de:
 - **DNI** (Documento Nacional de Identidad), cuando sea un ciudadano español.
 - **Pasaporte o documento de identidad vigente** en su país y NIE (Número de Identificación de Extranjero), si se es ciudadano extranjero residente o no residente en España.
 - **DNI** del fallecido (padre/madre) y tarjeta sanitaria donde consta el número de afiliación de éste.
2. Certificado del Acta de Defunción del cónyuge fallecido.

DOCUMENTOS PARA SU TRAMITACIÓN

3. Libro de familia, acta del registro civil o cualquier documento extranjero equivalente (sellado y traducido) que acredite el matrimonio con el causante fallecido y el estado civil actual del solicitante.
4. Diligencia bancaria de la cuenta del beneficiario que será receptora de los ingresos.
5. Cumplimentar el modelo de solicitud de prestaciones de supervivencia, disponible en los centros de información de la seguridad social, o en su página web.

DOCUMENTOS PARA SU TRAMITACIÓN

6. **¿Dónde se presenta?.** En una oficina del INSS (normalmente, la más cercana al domicilio).
7. **¿Cómo se presenta?** La mejor opción, de forma presencial, solicitando cita previa con tal fin, en cualquier oficina cercana al domicilio. Preferible a remitir la solicitud por correo u otros medios.
8. **EL INSS,** es el organismo que se encarga de tramitar y reconocer, en su caso, el derecho a la pensión de orfandad.

Base liquidable – Hasta euros	Cuota íntegra – Euros	Resto base liquidable – Hasta euros	Tipo aplicable – Porcentaje
0,00		7.993,46	7,65
7.993,46	611,50	7.987,45	8,50
15.980,91	1.290,43	7.987,45	9,35
23.968,36	2.037,26	7.987,45	10,20
31.955,81	2.851,98	7.987,45	11,05
39.943,26	3.734,59	7.987,45	11,90
47.930,72	4.685,10	7.987,45	12,75
55.918,17	5.703,50	7.987,45	13,60
63.905,62	6.789,79	7.987,45	14,45
71.893,07	7.943,98	7.987,45	15,30
79.880,52	9.166,06	39.877,15	16,15
119.757,67	15.606,22	39.877,16	18,70
159.634,83	23.063,25	79.754,30	21,25
239.389,13	40.011,04	159.388,41	25,50
398.777,54	80.655,08	398.777,54	29,75
797.555,08	199.291,40	en adelante	34,00